

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022

PROGRAMA 02 SUBSIDIOS TESORO PÚBLICO

Miles de \$

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
1) SUBSIDIOS	1.436.136.122	1.624.814.264	188.678.142	13,1%
1.1 Prestaciones Familiares (Asig: 24.01.005+24.01.013 y 24.02.001)	1.042.519.274	1.026.048.616	-16.470.658	-1,6%
1.2 Otros	393.616.848	598.765.648	205.148.800	52,1%

El Programa de Subsidios tiene como aspecto más relevante las Prestaciones Familiares que comprenden el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, el que incluye; Asignación Familiar por M\$ 99.567,813, Subsidio de Cesantía por M\$ 13.718, Indemnizaciones por M\$ 10.440 y Subsidio Maternal por M\$ 578.132,2. Cabe señalar que el monto para el año 2022 considera valores vigentes de Asignación Familiar por tramo, de acuerdo a la ley N° 21.360.

Por otra parte, el Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF) considera una cobertura de 2.019.813 causantes.

En el año 2022 la línea “Otros” incluye Prestaciones Previsionales: Jubilaciones, Pensiones y Montepíos y Fondo Bono Laboral, además de Subsidios a las Empresas y Sociedades del Estado, ambas líneas se trasladan desde los Programas Operaciones Complementarias y Empresas y Sociedades del Estado, respectivamente.

**PROGRAMA 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS
TESORO PÚBLICO**

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.165.798.299	9.040.038.535	-2.125.759.764	-19,0%
1.1 Prestaciones de Seguridad Social	204.061.473	176.617.943	-27.443.530	-13,5%
1.2 Servicios Autónomos	44.775.479	42.018.198	-2.757.281	-6,2%
1.3 Aportes a las Municipalidades	132.100.404	127.137.465	-4.962.939	-3,8%
1.4 Fondo de Emergencia Transitorio	3.450.935.137	2.585.163.839	-865.771.298	-25,0%
1.5 Provisión para Financiamientos Comprometidos + Bonificaciones y asignaciones variables + Provisión para Distribución Suplementaria	1.634.366.352	3.095.274.325	1.460.907.973	89,4%
1.6 Otros	5.699.559.454	3.013.826.765	-2.685.732.689	-47,1%

En relación a las Instituciones Autónomas se presenta un incremento en la Defensoría de los Derechos de la Niñez, seguido del Instituto de Derechos Humanos los demás Servicios de mantienen constantes dada la contingencia económica.

El Presupuesto 2022 contempla la Provisión institucionalizada para dejar recursos de libre disposición al gobierno entrante. Esta asciende a \$ 339.940 millones.

Por otra parte, el Aporte a las Municipalidades presenta una caída que está asociada a la recaudación por patentes y otros.

Continúa en operación el Fondo de Emergencia Transitorio destinado a financiar acciones para enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la Pandemia.

En cuanto a la Provisión para Financiamientos Comprometidos, esta incluye diversos conceptos que por distintas causas no pueden registrarse en presupuestos sectoriales, tales como: Proyectos de leyes en trámite, gastos derivados a la aplicación de leyes vigentes con gasto aleatorio, imprevistos y presiones de gasto que se decidirán el transcurso del año.

**PROGRAMA 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS
TESORO PÚBLICO**

	(1)	(2)	(3)=(2)- (1)	Miles de US\$ (4)=(3)/(1)
	Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	12.498.102	12.094.590	-403.512	-3,2%
1.1 Compra de Títulos y Valores	11.555.698	8.487.684	-3.068.014	-26,5%
1.2 Al Fondo Reserva de Pensiones	10	668.645	668.635	6.686.350%
1.3 Al Fondo de Estabilización Económico y Social.	10	2.000.000	1.999.990	19.999.900%
1.4 Al Fondo de Contingencia Estratégico	936.000	936.000	0	0,0%
1.3 Otros	6.384	2.261	-4.123	-64,6%

El Programa de Operaciones Complementarias en Moneda Extranjera, tiene como conceptos más relevantes la Compra de Títulos y Valores y los Aportes al Fondo de Estabilización Económico y Social por USD 2.000 millones financiados con Endeudamiento, el Fondo de Contingencia Estratégico (FCE) Este último, debe ser transferido hasta el último día hábil del año 2022, recursos que serán administrados por el Banco Central de Chile de acuerdo a lo señalado en el artículo 102 de la Ley N°21.174.

El ítem “Otros” presenta una reducción, dado que en el año 2021 se contemplaba un Aporte a la Empresa METRO S.A.

**PROGRAMA 04 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
TESORO PÚBLICO**

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	6.510.481.100	4.051.017.751	-2.459.463.349	-37,8%
Amortización Deuda Interna y Externa	4.770.816.525	2.287.701.163	-2.483.115.362	-52,0%

En cuanto al Programa 04 Servicio de la Deuda Pública, este se compone de aporte fiscal para el servicio de la deuda, concepto que representa el valor de las transferencias monetarias que se realizan desde el gobierno central a las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de financiar los gastos asociados al pago de intereses y de amortizaciones de dichas partidas y, de los recursos requeridos para servir la deuda directa del Fisco (subtítulo 34 servicio de la Deuda Pública), la cual ha sido contratada de acuerdo a lo establecido en el D.L. N°1.263 de 1975, del Ministerio de Hacienda, siendo este último concepto el más relevante en este programa presupuestario. El monto total, por moneda, de dicho subtítulo alcanza a \$3.824.255 millones y US\$1.322,8 millones, respectivamente, cifras que representan el 94,4% del gasto total en pesos y el 100% del gasto en dólares del programa.

Es importante destacar que los ítems más relevantes, en el proyecto de Ley de Presupuestos 2022, son la amortización de deuda interna y externa. Al descomponer este componente por moneda se observa que, del gasto total en pesos, la amortización de deuda representa el 56,5% y del gasto total en dólares, el 36,7% son amortizaciones (\$2.287.701 millones en moneda nacional y US\$489,7 millones, respectivamente).

**PROGRAMA 04 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
TESORO PÚBLICO**

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	977.720	1.322.848	335.128	33,6%
Amortización Deuda Interna y Externa	528.487	489.691	-38.796	-7,3%

**PROGRAMA 05 APOORTE FISCAL
TESORO PÚBLICO**

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	Miles de \$ (4)=(3)/(1)
	Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
Aporte Fiscal	42.166.130.687	45.215.395.114	3.049.264.427	7,2%

**PROGRAMA 05 APOORTE FISCAL
TESORO PÚBLICO**

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	Miles de US\$ (4)=(3)/(1)
	Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2022 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
Aporte Fiscal	279.873	304.592	24.719	8,8%

La evolución del gasto por aporte fiscal libre da cuenta de los efectos de la disminución en el gasto fiscal derivado del retiro gradual de gasto fiscal orientado a contener los efectos de la pandemia en 2022 en comparación con 2021.

**PROGRAMA 11 EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
TESORO PÚBLICO**

Miles de \$

	(1) Año 2021 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	(2) Año 2022 Proyecto de Ley	(3)=(2)-(1) Variación	(4)=(3)/(1) Variación %
INGRESOS	577.456.981	340.786.276	-236.670.705	-41,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.293.729	90.508.489	82.214.760	991,3%
Del Gobierno Central	8.293.729	90.508.489	82.214.760	991,3%
De Subsidios	8.293.729	90.508.489	82.214.760	991,3%
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	569.163.252	250.277.787	-318.885.465	-56,0%
Del Gobierno Central	569.163.252	250.277.787	-318.885.465	-56,0%
De Operaciones Complementarias	568.095.752	166.465.466	-401.630.286	-70,7%
De Subsidios	1.067.500	83.812.321	82.744.821	7.751,3%
GASTOS	577.456.981	340.786.276	-236.670.705	-41,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.293.729	90.508.489	82.214.760	991,3%
A Empresas Públicas No Financieras	8.293.729	90.508.489	82.214.760	991,3%
Empresa Nacional de Minería	6.267.516	5.912.000	-355.516	-5,7%
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	10	82.570.286	82.570.276	N/A
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA	2.026.203	2.026.203	0	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	568.095.752	166.465.466	-401.630.286	-70,7%
Compra de Acciones y Participaciones de Capital	568.095.752	166.465.466	-401.630.286	-70,7%
Televisión Nacional de Chile		11.359.779	11.359.779	N/A
Fondo de Infraestructura SA	34.780.639	2.113.698	-32.666.941	-93,9%
Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A.	124.359.694	152.991.979	28.632.285	23,0%
Banco del Estado de Chile	408.955.419	10	-408.955.409	-100,0%
TRASFERENCIAS DE CAPITAL	1.067.500	83.812.321	82.744.821	7.751,3%
A Empresas Públicas No Financieras	1.067.500	83.812.321	82.744.821	7.751,3%
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	10	82.798.205	82.798.195	N/A
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA	1.067.490	1.014.116	-53.374	-5,0%

Por su parte, el Programa 50 01 11 de “Empresas y Sociedades del Estado” considera gastos por conceptos de Transferencias Corrientes y de Capital, y Compra de Acciones y Participaciones de Capital, a 8 de estas organizaciones, por un total de \$340.786.276 miles, todo lo cual se financia con Transferencias Corrientes y de Capital del Gobierno Central.

Dentro de los gastos destacan la Compra de Acciones y Participaciones de Capital a la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por \$152.991.979 miles, para financiar principalmente los gastos asociados a la construcción de la Línea 7 y a la reconstrucción de la red de metro, así como también a Televisión Nacional de Chile por \$11.359.779 miles como saldo del aporte extraordinario de capital autorizado en el artículo quinto transitorio de la ley N° 21.085, para financiar el canal cultural.

Incluye Transferencias (Corrientes y de Capital) por un total de \$165.368.491 miles a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para financiar inversiones de su Plan Trienal 2021-2023, mantenimiento de su infraestructura y servicio de su deuda.

También considera una Transferencia Corriente a la Empresa Nacional de Minería por \$5.912.000 miles (equivalente a US\$ 8 millones) para financiar el Programa de Fomento a la Pequeña Minería.

Este Programa permite expresar de mejor forma la actuación fiscal respecto de la actividad empresarial del Estado de Chile, a través de sus distintas Empresas y Sociedades, cuando éstas requieren algún tipo de aporte. Además, permite reconocer fácilmente la naturaleza e impacto de las transacciones presupuestarias relativas a dichas entidades, de acuerdo a los criterios del FMI. Desde un punto de vista puramente presupuestario, el Programa permite observar y proyectar de mejor manera la actividad propia de cada Ministerio sectorial (Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Obras Públicas, Minería, y Economía, Fomento y Turismo).

Cabe precisar que dicho Programa sólo incluye los traspasos del Fisco a las Empresas y Sociedades del Estado según los conceptos señalados. Por una parte, no incluye las transferencias de dichas entidades al Fisco, ya sea mediante el pago de impuestos o de dividendos, que se mantienen en su actual registro presupuestario (Ingresos Generales de la Nación), dentro de la misma Partida 50 del Tesoro Público. Por otra, tampoco se incluyen las transferencias y aportes de capital que CORFO realiza a las mismas organizaciones como accionista, los que continúan siendo considerados en la Partida 07 06 01 (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - CORFO).